

10508-69

T O A
TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS

Av. José Peralta
Frente Terminal Terrestre

Quito — Ecuador

Teléfono 264-295 - 821160
Quito Ambato
Teléfono 212679
Telégrafo TOA

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

Pasado

De mis consideraciones:

Por medio del presente, tengo a bien en nombre de la Compañía de transportes Organizados Andinos TOA, domiciliada en la Ciudad de Quito, en poner en buestro conocimiento - La Cesión de participaciones del señor Luis Onofre Serrano, a favor de señor Galo Pico Guevara, a fin de que se proceda a registrar en dicha judicatura dicho remplazo.

Por la atención que se digne dar al presente , consigno mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


Carlos Herchan Bermudez

GERENTE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
17 APR 1984
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

ANEXO ESCRITURA.-

1579

298



SEGUNDO

TESTIMONIO DE ESCRITURA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

RECIBIDO 23 SET. 1983
#139

OTORGADO POR LUIS ONOFRE SERRANO

RECIBIDO 5 OCT. 1983

A FAVOR DE GAILO PICO GUEVARA

CUANTIA: S/ 25.000.00

NOTARIA 14a.

DOCTOR

Homero Noboa González

Quito, a 20 de Septiembre

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
1982

17 ABR 1984

Teléfono 547066

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

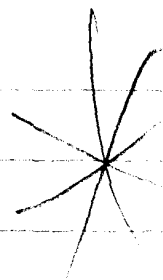
LUIS FELIPE BORJA N° 355

QUITO - ECUADOR





DOCTOR
HERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14^o



1 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Fran -

2 cisco de Quito, Capital de -

3 LUIS ONOFRE SERRANO M. la República del Ecuador, el

4 día de hoy lunes veinte de

5 A FAVOR DE: Septiembre de mil novecien-

6 tos ochenta y dos, ante mí EL

7 GALO PICO GUEVARA NOTARIO DECIMO CUARTO DE ESTE

8 CANTON, DOCTOR HOMERO NOBOA -

9 POR: \$ 25.000.00 GONZALEZ, comparecen: por una

10 parte y en calidad de Cedente

11 * * * * * el señor Luis Onofre Serrano -

12 Moreno, cesado, por sus pro

13 pios derechos; y, por otra el señor Galo Pico Guevara, -

14 cesado, por sus propios derechos, en calidad de cesio-

15 nario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

16 de edad, legalmente hábiles y capaces para obligar

17 se y contratar, domiciliados y residentes en este

18 Cantón y ciudad de Quito, a quienes de que conoz

19 co doy fe y me dicen que eleve a escritura pública

20 el contenido de la minuta que me entrega y que -

21 dice: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

22 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

23 que contenga, la de Cesión de Participaciones Sociales, -

Notario Decimo Cuarto

de la Compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPAÑIA LIMITADA" (TOA) contenida en las siguientes -
cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
Comparece por una parte en calidad de Cedente en forma libre y voluntaria y por sus propios derechos el señor Luis Cnofre Serrano Moreno y por otra en calidad de cesionario el señor: Galo Pico Guevara, por sus propios derechos; y, convienen en celebrar, el presente contrato de cesión de participaciones sociales.- SEGUNDA :- ANTECEDENTES: -
Mediante Escritura Pública otorgada el primero de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante el -
Notario, Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara Yáñez, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPAÑIA LIMITADA (TOA). b) La referida escritura pública fue inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número doscientos noventa y ocho, a fojas doscientos cincuenta y seis tomo cien del Registro Mercantil. c) Mediante escritura pública de veinte y cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Noveno, del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, los socios fundadores señores: Julio -
César Salazar Nerváez, César Augusto Salazar Nerváez, -
Ana Cecilia Salazar Nerváez, Marcelo Anibal Salazar Nerváez, María Lidia Salazar Nerváez, Aída Esperanza Salazar Nerváez de Zapata e Hilda Salazar Nerváez de



DOCTOR
JIMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º

1 Murgueytio, ceden la totalidad de sus participaciones so -
2 ciales, esto es la cantidad de doscientos veinte mil su-
3 cres en favor de los señores: Gilberto Alfonso Guerrero -
4 Hidalgo, Luis Onofre Serrano Moreno, Carlos Hernán Bermú-
5 dez Guevara y Jorge Marcelo Flores Riofrío, encontran-
6 dose dicha escritura perfeccionada conforme lo dispuesto
7 en el artículo ciento quince de la Ley de Compa-
8 ñías en Vigencia, habiéndose tomado Nota al margen de
9 la escritura matriz respectiva, en la Notaría Séptima, -
10 del Cantón Quito, el doctor Jorge W. Lara Y el ocho
11 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve; al igual
12 que en el Registro Mercantil, el catorce de Agosto de -
13 mil novecientos setenta y nueve, se tomó debida no-
14 ta al margen de la inscripción número doscientosnoventa
15 y ocho de catorce de marzo de mil novecientos sesenta y
16 nueve, la referida cesión de participaciones.- d) Median-
17 te escritura pública, celebrada ante el Notario Décimo -
18 Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado
19 de fecha cinco de febrero de mil novecientos -
20 ochenta, se procede a la Reforma de Estatutos, Pró-
21 rroga de plaza, cambio de valor de las participe-
22 ciones y disminución del capital social a la su-
23 ma de cien mil sucres, integrado de la siguiente manera;
24 Gilberto Alfonso Guerrero Hidalgo, veinte y cinco mil -
25 sucres, Luis Onofre Serrano Moreno, veinte y cinco mil -
26 sucres, Carlos Hernán Bermúdez, veinte y cinco mil sucres,
27 Jorge Marcelo Flores Riofrío, veinte y cinco mil su-
28 cres; capital social que esta dividido en cien par

Notario Décimo Cuarto

1 participaciones de un mil sucres cada una, Compañías -

2 mediante resolución número seis mil novecientos cuarenta
3 y tres de fecha siete de junio de mil novecientos ochenta
4 y, debidamente marginada tanto en la escritura matriz,
5 como en el Registro Mercantil en los días diecisiete de
6 julio de mil novecientos ochenta y veinte y cinco de
7 julio de mil novecientos ochenta respectivamente. TERCERA -
8 La junta General de socios de la Compañía de res-
9 ponsabilidad limitada "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS
10 COMPAÑIA LIMITADA" (TOA) en sesión extraordinaria Uni-
11 versal de socios, llevada a cabo el doce de marzo -
12 de mil novecientos ochenta y dos con la presencia de
13 la totalidad del capital social suscrito acordó por
14 unanimidad autorizar al señor Luis Onofre Serrano Mo-
15 reno, cede en venta las participaciones sociales que
16 le corresponden en la referida compañía a favor -
17 del señor Galo Pico Guevara, a quien se los acepta en
18 calidad de socio de la Entidad. C U A R T A :- CESION

19 DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- El señor Luis Onofre -
20 Serrano Moreno, propietario de veinte y cinco accio-
21 nes de mil sucres cada una equivalente a veinte y -
22 cinco mil sucres, cede en venta y perpetuidad en fa-
23 vor del señor Galo Pico Guevara, de conformidad con la -
24 autorización de la Junta General de socios de la Compañía
25 de responsabilidad limitada "TRANSPORTES ORGANIZADOS /
26 ANDINOS COMPAÑIA LIMITADA" (TOA) de fecha doce de
27 marzo de mil novecientos ochenta y dos. El cedente
28 declara que recibe a su entera satisfacción el va-



DOCTOR
HERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º

lor de la venta de la parte social que le corresponde, sin
que en lo posterior tenga que efectuar reclamo alguno
al señor Galo Pico Guevara ya que transfiere la totalidad
de sus acciones. Se aclara que los gastos que de
manden la presente escritura como su marginación se
rán de cargo del señor Galo Pico Guevara.- Usted se
ñor Notario se dignará agregar las demás cláusulas
de estilo para la presente validez del presente contra-
to. Hasta aquí la minuta transcrita íntegramente, la mis-
ma que queda elevada a escritura pública con todo
su valor legal, minuta que se halla firmada por -
el señor Doctor Edgar Zárate Z., abogado, portador -
de la Matrícula Profesional del Colegio de Abogados
de Quito, signada con el número un mil novecientos
sesenta y ocho.- DOCUMENTO HABILITAN-
TE: - T O A.- TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS.- ACTA
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS, COMPAÑIA LIMI-
TADA (TOA) CELEBRADA EL DIA DOCE DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- En la ciudad de Quito,
a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos,
siendo las tres de la tarde, se reúne en el local de la
Entidad, situado en la calle José Peralta número trescien-
tos quince, la Junta General Extraordinaria, de So-
cios, amparados en las disposiciones de los artículos
ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de -
Compañías, las siguientes personas en calidad de socios,
GILBERTO ALFONSO GUERRERO HIDALGO, LUIS CNOPRE SERRANO MC

Notario Décimo Cuarto

1 RENO, CARLOS HERMAN BERMUDEZ GUEVARA: y, JORGE MARCELO
2 FLORES RIOFRIO, en representación cada socio de -
3 veinte y cinco participaciones sociales de mil sures
4 cada una, por resolución de la Junta General, presi-
5 de la sesión, el señor GILBERTO GUERRERO HIDALGO, y ac-
6 túa como secretario el Gerente en funciones el se-
7 ñor CARLOS BERMUDEZ GUEVARA, el presidente solicita a -
8 Secretaría de que constate si está presente la tota-
9 lidad del capital social, la Secretaría, informe que
10 en esta sesión está representado la totalidad del
11 capital de la Compañía. El Presidente consulta a
12 los asistentes si desean constituirse en Junta -
13 General Universal de socios, ya que se encuentra -
14 presente, la totalidad del Capital social, El Presiden-
15 te, declara abierto el acto y pide que por Secretaría -
16 se dé lectura al orden del día, la Secretaría informa -
17 que el único punto a tratarse es: resolver sobre la
18 solicitud de transferencia de acciones presentada por
19 el señor LUIS ONOFRE SERRANO MORENO, a favor del se-
20 ñor GALO PICO GUEVARA y su aceptación como socio en la
21 empresa.- el señor Presidente solicita que por Se-
22 cretaría se de lectura la solicitud presentada -
23 por el señor Luis Onofre Serrano, procediéndose -
24 por Secretaría a su lectura dice: Que se le autorice
25 la enajenación de la totalidad de sus acciones esto es
26 de veinte y cinco acciones de un mil sures cada una a
27 favor del señor GALO PICO GUEVARA, persona conocida por
28 todos quienes integran la compañía, el señor HER



DOCTOR
MERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º

1 NAN BERMUDEZ, manifiesta que su criterio es de que se
2 resuelva favorablemente lo solicitado y se acepte al
3 señor GALO PICO GUEVARA, como socio de la Compañía, -
4 una vez que ha adquirido la totalidad de acciones -
5 que tiene el señor Luis Onofre, el Presidente, some-
6 te a consideración de la junta las sugerencias hechas -
7 por el señor HERNAN BERMUDEZ, los socios después de va-
8 rias deliberaciones RESUELVEN: Autorizar al señor LUIS
9 ONOFRE SERRANO, la cesión de la totalidad de las par-
10 ticipaciones sociales, que posee en la Entidad, esto -
11 es veinte y cinco participaciones sociales de mil -
12 sures cada una, equivalente a veinte y cinco mil su-
13 cres a favor del señor GALO PICO GUEVARA, a quien se lo
14 acepta como socio de la Entidad, de conformidad con lo dis-
15 puesto en el Estatuto de la Entidad, Autorizando a los inte-
16 resados a fin de que procedan a legalizar dicha -
17 transferencia, el señor Presidente, concede un receso para
18 la redacción del Acta, reinstalándose la sesión, Secretaria
19 da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad,
20 para constancia de lo cual firman y rubrican los concurren-
21 tes en unidad de Acto. Siendo las cuatro y treinta minutos
22 de la tarde se clausura la sesión.- Firmado) Gilberto Gue-
23 rrero.- Firmado) Carlos H. Bermúdez.- Firmado) Jorge Flores.
24 Firmado) Luis Onofre Serrano.- Hasta aquí el documento ha-
25 bilitante, el mismo que también queda elevado a escritura -
26 pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de
27 la presente escritura pública, se observaron todos y
28 cada uno de los preceptos legales que el caso re-

Notario Decimo Cuarto

1 quiere; y, leída que les fue a los comparecientes, la
2 minuta inserta, íntegramente, se afirman y ratifican
3 en ella y firman conmigo, el Notario, en unidad de
4 acto, de todo lo cual DOY FE - Firmado) Luis Cnofre Serrano
5 Firmado) Galo Pico Guevara.- Firmado) El Notario Décimo -
6 Cuarto, Doctor Homero Noboa González.- LO ENMENDADO VALE.

7
8 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
9 éste SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada
10 y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.-
11
12
13
14



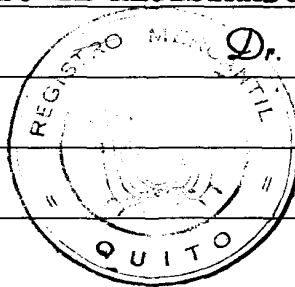
19 Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
20 NOTARIO DECIMO CUARTO

21 RAZON:- Tomé nota al margen de la Escritura Matriz respectiva
22 de fecha primero de marzo de mil novecientos sesenta y nueve,
23 la cesión de las participaciones constante del presente ins-
24 trumento público.-
25
26
27
28

Quito, a 5 de Mayo de 1.983

El Notario,

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
2 298 del Registro Mercantil de catorce de Marzo de mil no-
3 vecientos sesenta y nueve, a fs. 256 tomo 100, correspon-
4 diente a la Constitución de la Compañía Transportes Orga-
5 nizados Andinos C. Ltda. "TOA", lo referente a la presente
6 cesión de participaciones.- Quito a cinco de Octubre de mil
7 novecientos ochenta y tres.-EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL